

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora juez informándole que en memorial que antecede obran diligencias de notificación del pasivo de la litis.

Manizales, 30 de abril de 2024.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Auto:	INTERLOCUTORIO
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA
DEMANDADO:	JOSE OSIEL BEDOYA
RADICADO	170013103005-2024-00045-00

De cara a la constancia secretarial que antecede y conforme las diligencias de notificación allegadas por el extremo ejecutante, encuentra el Despacho que las mismas no serán acogidas, por cuanto se desprende de la notificación remitida al extremo ejecutado que el correo electrónico suministrado de este Despacho no corresponde, pues se consignó:

Correo Electrónico del despacho:ccto <ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co><05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Celular:3245095046
Dirección física Centro de Servicios:Palacio de Justicia Fanny Gonzalez Franco piso 10 oficina 1002 en Manizales, Caldas

Asimismo se indicó como oficina la 1002 siendo la correcta la 1005.

Tampoco se acreditó el envío de las decisiones que inadmitieron la demanda con sus respectivas subsanaciones a fin del debido entendimiento del ejecutado.

Por lo anterior deberá corregirse la notificación conforme se indicó en precedencia para ese efecto se le concede a la parte ejecutante el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído so pena de decretar el desistimiento tácito de este asunto.

Dentro de ese término deberá aportar al despacho las constancias que acrediten la carga impuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO', is written over a faint, rectangular official stamp. The stamp contains some illegible text and a circular emblem.

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

Jueza